

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2018-00415 00
MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN DE GRUPO
DEMANDANTE:	NARANJO FLÓREZ Y CIA S.A.S Y OTROS
DEMANDADOS:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE MOVILIDAD
LLAMADAS EN GARANTÍA:	-COMPAÑÍA AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. -ALLIANZA SEGURO S.A, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, QBE SEGUROS S.A. hoy ZLS ASEGURADORA DE COLOMBIA S.A., MAPFRE SEGUROS GENERAL DE COLOMBIA S.A.
ASUNTO:	REPROGRAMA FECHA PARA AUDIENCIA INICIAL

Reprogramación. La audiencia inicial dentro del proceso de la referencia estaba prevista para el 25 de noviembre de 2020 a partir de las 9 am, sin embargo, la misma no podrá llevarse a cabo en la hora prevista porque coincide con otra ya programada para esa fecha.

Por ello, se reprograma esta diligencia de **audiencia inicial desarrollada por el artículo 180 del CPACA, para el mismo día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020), empero a partir de las ocho (8:00) de la mañana**, a través del aplicativo TEAMS, para ello se solicita amablemente a las partes para que informen al juzgado prontamente si se van a conectar desde otra cuenta distinta a la informada en la demanda o en la contestación.

Se advierte a los apoderados de las partes que de conformidad con el artículo 180 del CPACA, la asistencia a esta audiencia es obligatoria.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Evanny Martínez Correa', written over a horizontal line.

EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

CH

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M) del día de hoy **09 de noviembre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.



SARA ALZATE PINEDA
Secretaria